



MINISTERIO DE EDUCACION

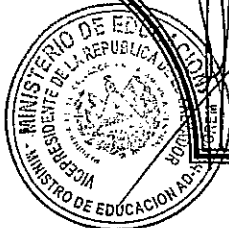
MANUAL DE ORGANIZACION

Y

FUNCIONES

2009 - 2014

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

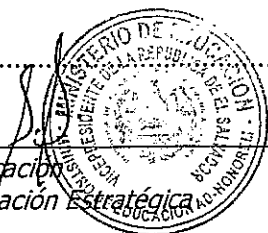


vs. 120. 577

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 2 de 30

INDICE

I. INTRODUCCION.....	3
II. MARCO LEGAL	4
III. OBJETIVO Y ALCANCE	6
ALCANCE	6
IV. MISION	7
V. VISIÓN.....	7
VI. VALORES.....	7
VII. ORGANIGRAMA	9
VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	10
Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación	11
Centro Nacional de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.....	14
Centro Nacional de Investigaciones Científicas de El Salvador	17
Parque Tecnológico	19
Departamento de Informaciones	22
Departamento de Relaciones.....	25
Sistema Nacional de Innovación – División Educación.....	28
IX. VIGENCIA	30



[Handwritten signature]

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 3 de 30

I. INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno comprende el conjunto de procesos continuos e interrelacionados realizados por la máxima autoridad, funcionarios y empleados, diseñados para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales, el cual comprende el **Control Interno Financiero y Control Interno Administrativo**.

El Control Interno Administrativo contribuye a fortalecer la eficacia y eficiencia de las operaciones, agilizando los procesos, evita la duplicidad de funciones, delimitan la responsabilidad, aclaran los canales de comunicación e información, contribuyen a la transparencia en la rendición de cuentas ante terceros, y brindan una seguridad razonable en el uso de los recursos; entre las herramientas de control interno administrativo tenemos los diferentes Manuales Administrativos tales como: Manual de Organización y Funciones, Manual de Análisis y Descripción de puestos, Manual de Políticas y procedimientos, entre otros.

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación, es un instrumento normativo que detalla la dependencia jerárquica, estructura interna, objetivos, las responsabilidades y funciones, así como las relaciones de coordinación y comunicación asignadas a cada una de las unidades organizativas que conforman la Dirección, el cual tiene el propósito de brindar una herramienta de control interno administrativo que coadyuve a fortalecer el Sistema de Control Interno.

Así como también se incluyen las relaciones internas entre las diferentes Unidades organizativas, con el fin de asegurar una eficiente coordinación entre cada una de ellas y las relaciones externas que persiguen determinar cuales son las Instituciones ajenas al Ministerio de Educación con las que se torna necesario establecer comunicación de tipo laboral.

El objetivo de cada unidad organizativa proviene de la filosofía Institucional misión, visión, objetivos y valores, expresándose en las funciones de acuerdo al campo de acción delegado.

Los objetivos, políticas y estrategias se han definido en el marco del Plan Social Educativo **"Vamos a la Escuela"**

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Handwritten signature and initials.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 4 de 30

II. MARCO LEGAL

Las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas establecen que "En toda entidad pública se establecerán en forma clara y por escrito el detalle de todos los aspectos importantes de las funciones de cada cargo". Producto de esta disposición legal, el objetivo fundamental de este Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, es ser una herramienta que especifique las competencias de cada una de las Unidades Institucionales, proporcionando eficiencia a la organización en su administración.

El Ministerio de Educación se rige legalmente por la Constitución de la República en sus artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61; por la Ley General de Educación en cuanto a sus Fines, Objetivos y Políticas; por la Ley de la Carrera Docente y su reglamento; por la Ley de Educación Superior; así como por todas las leyes y reglamentos relacionados con el funcionamiento de las entidades públicas que le competan.

Según lo establecen las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (MINED) y del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), ahora Secretaria de Cultura, en Decreto No. 8 de fecha 22 de marzo de 2006, publicado en Diario Oficial No 68, Tomo No. 371 de fecha Jueves, 6 de abril de 2006, Capítulo I - Normas relativas al ambiente de control, en lo referente a la Estructura Organizacional y a la Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía.

La Dirección de Planificación orientará a las Direcciones Nacionales, Direcciones de Staff, Direcciones Departamentales, en la elaboración de su manual de organización y funciones.

La Dirección de Planificación será la Unidad Organizativa que tendrá bajo su responsabilidad, el análisis para la evaluación y realización de ajustes que se consideren necesarios para el presente Manual. La evaluación continua partiendo desde

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Vs. Bas. G.H.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 5 de 30

su instalación bajo los criterios de eficiencia, funcionalidad, crecimiento y decrecimiento de la organización y esta trasladará a la máxima autoridad para su respectiva aprobación.

Los ajustes o cambios, se harán de acuerdo al resultado de su evaluación o a solicitud de la Dirección interesada, quien planteará el problema detectado para la realización del correspondiente estudio.

Los cambios que pueden presentarse son:

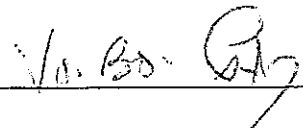
- a. Cambios en la función de una Dirección;
- b. Modificaciones en la Estructura Organizativa de MINED, de acuerdo a necesidades internas, con visto bueno de la Dirección de Planificación;
- c. Modificación en la Estructura y/o Funciones originadas por cambios en la Política Gubernamental.

Para los casos a y b, se observará el siguiente procedimiento:

- ⇒ El Director respectivo presentará solicitud por escrito a la Dirección de Planificación, para que ésta sea quien la analice y evalúe si procede su aprobación.
- ⇒ Luego de haber efectuado las modificaciones correspondientes, la Dirección de Planificación procederá a trasladar a la máxima autoridad para su respectiva aprobación y ordene su implementación.
- ⇒ La Dirección de Planificación informará de los cambios efectuados a la Dirección solicitante, así como a la Direcciones de Desarrollo Humano, de Auditoría Interna, de Asesoría Jurídica y a la Financiera Institucional.


 Dirección de Planificación
 Gerencia de Planificación Estratégica




 V. B. G.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 6 de 30

III. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO

El objetivo de cada unidad organizativa proviene de la filosofía Institucional misión, visión, objetivos y valores, expresándose en las funciones de acuerdo al campo de acción delegado.

En el marco del Plan Social Educativo **"Vamos a la Escuela"**, como parte del proceso de Planificación Estratégica 2009 - 2014, una vez definidos los objetivos, políticas y estrategias Institucionales, es necesario ajustar la estructura organizacional de tal manera que responda a la nueva visión de la gestión 2009-2014, para lo que se propone una "Estructura Organizacional Matricial" que contribuya a fortalecer la toma de decisiones con responsabilidad compartida, así como las relaciones de comunicación e información, lo que implica un cambio en el estilo de Liderazgo en la toma de decisiones de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad.

ALCANCE

El presente Manual comprende su estructura, obligación, cumplimiento y desarrollo de las funciones, y es de aplicación a todas las Unidades y personal integrados en la Dirección Nacional de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación, como parte del Ministerio de Educación de El Salvador las cuales se encuentran plasmadas en el organigrama institucional


 Dirección de Planificación
 Gerencia de Planificación Estratégica



Vo. Bn. Gm

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 7 de 30

IV. MISIÓN

Fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y de innovación que permita resolver problemas sociales, económicos y ambientales del país, buscando con ello el bienestar social de los y las salvadoreñas.

V. VISIÓN

El Salvador resuelve los problemas que impiden el desarrollo económico, social y ambiental sostenible, a través del conocimiento científico, del uso de la tecnología y de la innovación social y empresarial.

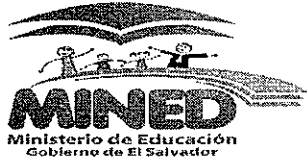
VI. VALORES

- ✓ **Solidaridad:** Adhesión y comprensión generosa de la situación de los menos favorecidos y trabajar con ellos y para ellos de manera preferencial.
- ✓ **Integridad:** Actuando rectamente, con probidad y de manera intachable.
- ✓ **Calidad:** Preocupación permanente por la superioridad o excelencia en el trabajo y la mejora continua de nuestras funciones y actividades.
- ✓ **Equidad:** Propensión a dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por otras prescripciones. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece, en particular al género femenino.

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



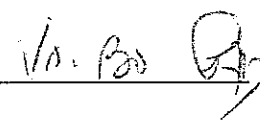
V. B. B. B.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 8 de 30

- ✓ **Lealtad:** Compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos.
- ✓ **Compromiso:** Con los actores protagónicos de la educación, y adherirse voluntariamente al efectivo cumplimiento de los principios, valores y funciones del MINED.
- ✓ **Transparencia:** Actitud firme de trabajar de cara a quienes servimos, con apego a la honradez y buen manejo de los bienes públicos y disposición de rendir cuentas a la ciudadanía. (Auditoría social).
- ✓ **Tolerancia:** Actuar con respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- ✓ **Identidad nacional:** Reconociendo el conjunto de rasgos propios de nuestro país y teniendo conciencia de sus elementos distintivos, poniéndolos al frente de cualquier otra disposición y asumiéndolos como parte de nuestra nacionalidad.
- ✓ **Ética:** Actuando de acuerdo con principios morales y valores que guíen rectamente la actuación de cada empleada y empleado, valor que debe ser promovido e inculcado en todos los actores del sistema educativo, en particular en docentes y estudiantes.


 Dirección de Planificación
 Gerencia de Planificación Estratégica

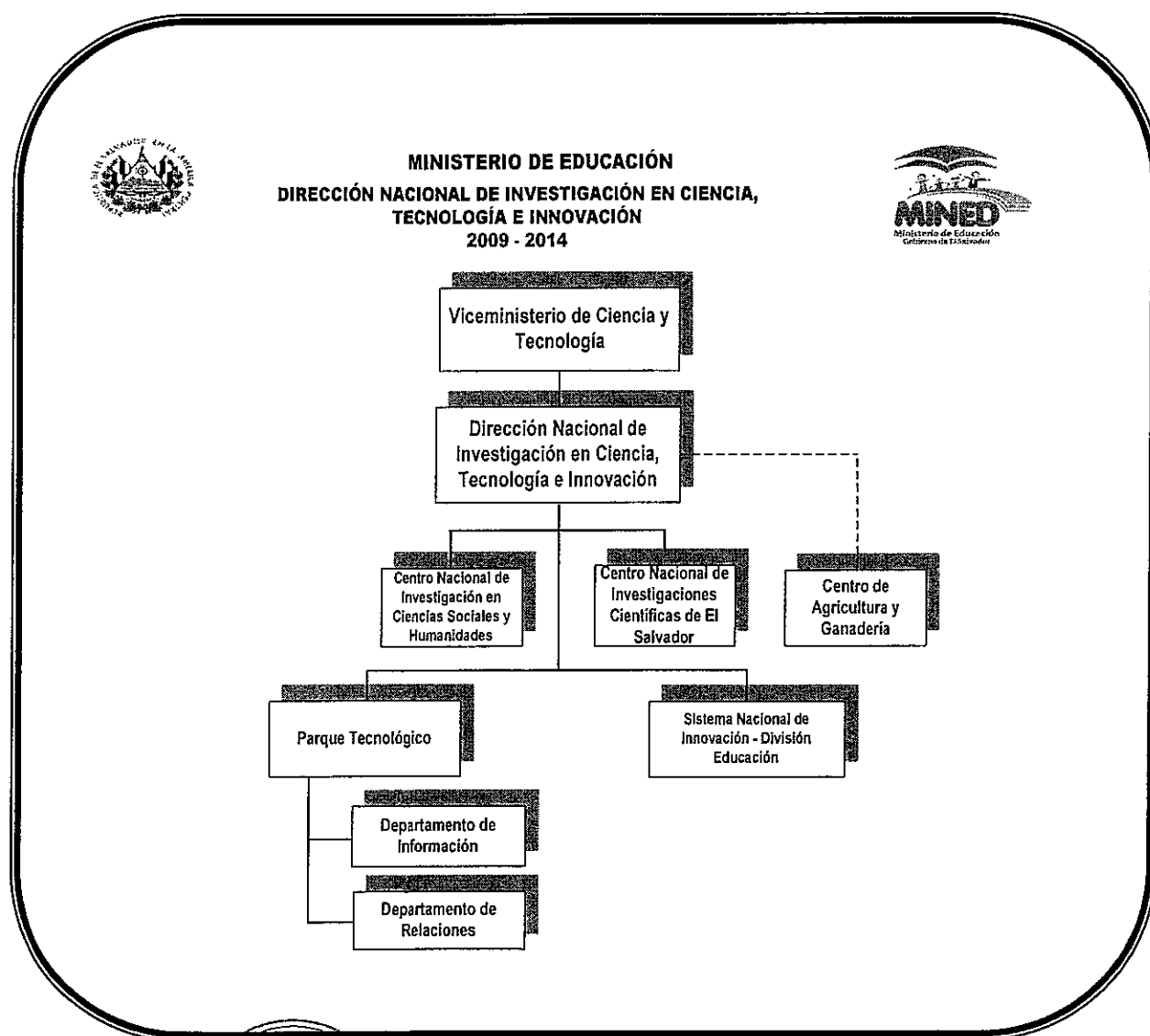




	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 9 de 30

VII. ORGANIGRAMA

La Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación, presenta la siguiente Estructura Organizativa Formal:



Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Vo. B. R. G. M.



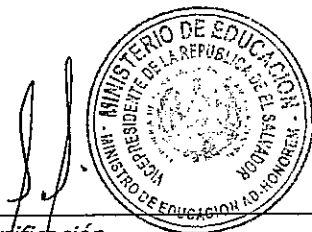
MINISTERIO DE EDUCACION

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

FECHA: Junio 2011

**PAGINA: Página 10 de
30**

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



*Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica*



Vs. Br. [Signature]



MINISTERIO DE EDUCACION

FECHA: Junio 2011

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PAGINA: Página 11 de
30

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Viceministerio de Ciencia y Tecnología
III. ESTRUCTURA INTERNA:	➤ Centro Nacional de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CENICSH) ➤ Centro Nacional de Investigaciones Científicas de El Salvador (CICES) ➤ Parque Tecnológico ➤ Sistema Nacional de Innovación - División Educación
IV. PROPOSITO:	Promover el fomento y desarrollo de la investigación a todo nivel, apoyando la creación de centros de investigación por áreas temáticas de interés nacional, articulando programas de cooperación técnica nacional e internacional para fortalecer una masa crítica de alto nivel profesional que cree y dinamice un sistema de innovación y creación de conocimientos en áreas de interés nacional, que sean aplicables por todos los sectores del País; y fortalecer la creación y desarrollo de parques tecnológicos y el Sistema Nacional de Innovación, que impulsen una cultura de investigación y creación de conocimientos.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Orientar, apoyar e implementar las políticas educativas nacionales de desarrollo de la investigación en todos los niveles.
2. Identificar y proponer líneas de investigación estratégicas para el desarrollo del País.
3. Promover y evaluar la creación de centros de investigación en áreas de interés nacional.
4. Gestionar y promover el desarrollo de programas de cooperación técnica en apoyo al fortalecimiento de la investigación.
5. Promover la creación de redes de investigadores de alto nivel profesional.

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Va. Gr. 9/10

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

6. Proponer y ejecutar políticas orientadas a incentivar la investigación científica, tecnológica e innovación en el País.
7. Articular los procesos de investigación con todos los sectores de la vida nacional y coordinar su permanente relación.
8. Promover la creación y desarrollo de parques tecnológicos de impacto en el desarrollo económico y social del País.
9. Vincular el desarrollo científico y tecnológico internacional con las demandas y potencialidades del País.
10. Establecer las relaciones necesarias entre los investigadores y los sectores empresariales, sociales y gubernamentales, que garanticen la aplicación efectiva de los resultados.
11. Ejecutar las tareas que le sean delegadas por el Despacho Ministerial.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Viceministerio de Ciencia y Tecnología.	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.
⇒ Equipo Técnico de la Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas
⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio de Educación.	⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.

[Firma]
Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Vd. Por. [Firma]



MINISTERIO DE EDUCACION

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FECHA: Junio 2011

PAGINA: Página 13 de 30

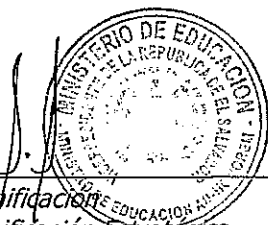
RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Organismos Nacionales e Internacionales.	⇒ Seguimiento a Convenios, Tratados, Acuerdos y Donaciones en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en todos sus niveles.
⇒ Organismos (ONGs, Cooperación Nacional e Internacional).	⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales.
⇒ Organismos Gubernamentales.	⇒ Participar y Coordinar actividades con las diferentes instituciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Dra. Alba María Guadalupe Orellana González	Gerencia de Planificación Estratégica	 Dra. Alba María Guadalupe Orellana González
Cargo: Directora Nacional de Investigación en Ciencia Tecnología e Innovación	Dirección de Planificación	 Carga: Viceministra de Ciencia y Tecnología



V. B. R.



Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Centro Nacional de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	➤ Sociedad y Política ➤ Economía y Ecología ➤ Antropología e Historia ➤ Cultura y Educación
IV. PROPOSITO:	Investigar científicamente la realidad socioeconómica, política, cultural y medio ambiental de El Salvador, desde una perspectiva antropológica, historia y de equidad de género, con el fin de proponer la construcción de una sociedad mas justa, solidaria, tolerante y respetuosa con el ambiente. Así como promover la investigación científica como eje transversal del currículo a todo nivel educativo.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Desarrollar investigaciones y crear conocimiento basado en materia de ciencias sociales, humanidades y ambientales, al mismo tiempo asesora y apoya las políticas educativas nacionales de desarrollo científico y tecnológico en los niveles de educación Inicial, Parvularia, Básica, Media y Superior.
2. La construcción de una comunidad científica, sólida y apoyar la creación de un sistema nacional de investigadores para el montaje de una plataforma y sociedad del conocimiento en El Salvador.
3. Crear espacios adecuados para la presentación, discusión y retroalimentación de las investigaciones y estudios, con el fin de que el conocimiento llegue a más personas y oriente la toma de decisiones.
4. Apoyar el fortalecimiento de las instituciones en donde se desarrollan las ciencias sociales, las humanidades y ambientales.
5. Crear una red de investigadores centroamericanos y latinoamericanos, que potencie el conocimiento en ciencias sociales en cada uno de nuestros países y así promover la publicación y circulación de los trabajos de investigación que se lleven a cabo en los diferentes países.

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Vo. Bo. [Signature]



RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

6. Promocionar la publicación de libros, revistas, artículos científicos, papers, etc, que se producen como resultado de los estudios e investigaciones en ciencias sociales, humanidades y ambientales realizadas.
7. Impulsar la incorporación del estudio de ciencias sociales, las humanidades y ambientales en el sistema de educación, e impulsar el interés por las investigaciones científicas a nivel nacional.
8. Promocionar y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica para la investigación, el desarrollo científico y tecnológico, tanto con instituciones nacionales, como internacionales.
9. Ejecutar las tareas que le sean delegadas por el Vice Despacho de Ciencia y Tecnología.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas.
	⇒ Brindar apoyo a todas actividades asociadas a sus funciones o cuando estas fueran solicitadas.
⇒ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas.
	⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.
⇒ Centro Nacional de Investigaciones Científicas de El Salvador, CICES.	⇒ Coordinar actividades, realizar actividades conjuntas.
⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio	⇒ Coordinar y brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.



V. Br. [Signature]



MINISTERIO DE EDUCACION

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

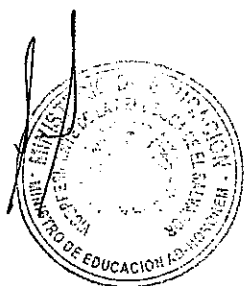
FECHA: Junio 2011

PAGINA: Página 16 de
30

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Nacionales e Internacionales	⇒ Promover y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica en el desarrollo científico y tecnológico.
⇒ Organismos (ONGs, Cooperación Nacional e Internacional).	⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales.
⇒ Organismos Gubernamentales	⇒ Participar y coordinar actividades con las diferentes instituciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Adolfo Bonilla	Gerencia de Planificación Estratégica	 Dra. Erlinda Pandal Vega
Cargo: Coordinador	Dirección de Planificación	Cargo: Viceministra de Ciencia y Tecnología



No. 35 67



CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Centro Nacional de Investigaciones Científicas de El Salvador
II. DEPENDENCIA JERARQUICA	Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	Área de Salud Área de Medio Ambiente Área de Energía Área de Seguridad Alimentaria
IV. PROPOSITO:	Desarrollar investigación científica estratégica, tecnología apropiada, e innovación en las áreas de Salud, Medio Ambiente, Energía y Seguridad Alimentaria, en concordancia con la Agenda Nacional de Investigación, integrando la actividad académica de las Universidades, Centros de Investigación nacionales y regionales para contribuir al desarrollo científico del país y la región.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Realizar investigaciones científicas en el campo de las ciencias naturales y las ingenierías relacionados estos con los campos de Salud, Energía, Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria, sin excluir otros complementarios que surjan como resultado de consultas posteriores a la elaboración de este documento.
2. Contribuir en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Superior en el desarrollo científico y tecnológico de ese nivel educativo, mediante la organización de eventos científicos que permitan actualización académica y adquisición de conocimiento.
3. Fomentar la conformación de redes de cooperación y competencias por medio de las cuales se generaran las innovaciones tecnológicas que conduzcan a un incremento de la productividad.
4. Armonizar los propósitos del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología con las apuestas estratégicas para el desarrollo nacional logrando un alto nivel colaborativo y complementario con las instancias del Estado involucradas en ello.
5. Ejecutar las tareas que sean delegadas por el Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Vo. Bo.

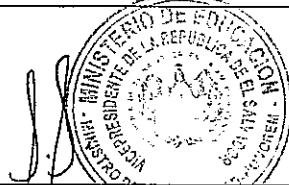
RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.
⇒ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas
	⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.
⇒ Gerencia de Parques Tecnológicos	⇒ Coordinar cooperación para el escalado de productos.
⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio.	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Nacionales e Internacionales.	⇒ Promover, gestionar programas y proyectos de cooperación técnica para el desarrollo científico y tecnológico.
⇒ Organismos (ONGs, Cooperación Nacional e Internacional).	⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales.
⇒ Organismos Gubernamentales	⇒ Participar y coordinar actividades con las diferentes Instituciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Santa Romero Jovel	Gerencia de Planificación Estratégica	 Dra. Edna Hualde Vega
Cargo: Coordinadora	Dirección de Planificación	 Viceministra de Ciencia y Tecnología


Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica


EL SALVADOR, C.A.

Vo. Bo

RJ

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 19 de 30

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Parque Tecnológico
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	➤ Departamento de Información ➤ Departamento de Relaciones
IV. PROPOSITO:	Crear Parques Tecnológicos de alta calidad en El Salvador, que permitan la creación de acuerdos mutuamente beneficiosos para la instalación de industrias de alta tecnología, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente, dedicadas a la producción, los servicios avanzados, la investigación y desarrollo (I + D), que nos permita promocionar los proyectos de I + D + i (Proyectos de Investigación, desarrollo e innovación), que faciliten la transferencia de tecnologías mediante el acercamiento de los centros de investigación y las universidades a estas empresas. Asimismo, elevar la capacitación Técnica escalonada del personal, que nos permita a corto y mediano plazo potenciar un desarrollo creciente y sostenible de nuestras industrias

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
- Elaborar los lineamientos, estrategias y la política a seguir para la creación y el funcionamiento de los Parques Tecnológicos. - Identificar las áreas potenciales de desarrollo de los Parques Tecnológicos, en función de los objetivos trazados en la política del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología y según los intereses del país. - Estudiar, identificar e incentivar a los posibles socios de los Parques Tecnológicas, sostener encuentros donde se haga una presentación de su misión y objetivos a corto, mediano y largo plazo así como sus beneficios. - Planificar, coordinar y supervisar el buen funcionamiento y productividad de los socios y asociados de los Parques Tecnológicos, tanto a nivel de país como en el exterior, incluyendo el apoyo a otros proyectos provenientes de la cooperación internacional en temas relacionados a los objetivos y metas del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Vo. Bo. Rm

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 20 de 30

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

5. Potencializar una transferencia Tecnológica que garantice una mayor preparación del personal al mismo tiempo garantizar la creación de programas de capacitación escalonada.
6. Fomentar el acercamiento de los centros de investigación y las universidades con las industrias y socios de los Parques Tecnológicos.
7. Potenciar la materialización de los proyectos de I + D + i (Investigación, Desarrollo e Innovación) de conjunto con las industrias de tecnología asociadas al Parque Tecnológico.
8. Velar por un estricto control de los presupuestos, control de los gastos y evaluación de resultados económicos de los mismos.
9. Establecer una vez que este implementado el Parque Tecnológico una política de ingresos por concepto de los productos y servicios, que permita una rentabilidad e independencia económica de los mismos.
10. Participar y trabajar mancomunadamente con la Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación en todas las actividades que sean delegadas.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología ⇒ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación. ⇒ Centro de Nacional de Investigaciones Científicas de el Salvador (CICES). ⇒ Gerencia del Sistema Nacional de Innovación ⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio.	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario. ⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas ⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología. ⇒ Coordinar cooperación para el escalado de productos. ⇒ Coordinar cooperación para el desarrollo de las actividades. ⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica

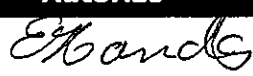


V. Cas. G.R.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 21 de 30

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Nacionales e Internacionales.	⇒ Promover y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica en el desarrollo científico y tecnológico.
⇒ Organismos (ONGs, Cooperación Nacional e Internacional).	⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales.
⇒ Organismos Gubernamentales	⇒ Participar y coordinar actividades con las diferentes Instituciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Dra. Alba María Guadalupe Orellana González	Gerencia de Planificación Estratégica	 Dra. Erlinda Handal Vega
Cargo: Directora Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación	Dirección de Planificación	 Cargo: Viceministra de Ciencia y Tecnología



Verbo *Q77*

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Departamento de Informaciones
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Parque Tecnológico
III. ESTRUCTURA INTERNA:	N/A
IV. PROPOSITO:	Liderar y desarrollar las acciones de comunicación masiva y selectiva con las universidades, centros de investigación, empresas públicas y privadas asociadas, clientes de los Parques Tecnológicos, Viceministerio y con la comunidad económica y social del país, mediante la administración de la información, marketing, publicidad, relaciones públicas y estudios de opinión de diverso tipo, que promuevan corrientes favorables que fortalezcan la imagen de la institución.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Participar en la elaboración y ejecución de los objetivos y estrategias del PT, así como elaborar y ejecutar el Plan Anual del grupo de Comunicación.
2. Apoyar al Departamento de Gestión Económica y Financiera en la difusión y crecimiento comercial de los productos y servicios en el ámbito del Marketing, a través de los instrumentos de comunicación, relaciones públicas y publicidad.
3. Determinar las necesidades de comunicación que tendrá el PT, con el fin de proponer y desarrollar estrategias, planes y programas para el establecimiento y mantenimiento de canales de comunicación corporativa, optimizando la relación con los trabajadores de los centros de investigación, empresas públicas y privadas y los clientes del PT.
4. Diseñar y desarrollar de conjunto con la Dirección de Comunicaciones del MINED las campañas de publicidad para el mantenimiento, reforzamiento o lanzamiento de nuevos productos y servicios a nivel nacional.
5. Organizar y concertar la participación del PT en actividades culturales, cívicas, artísticas y de proyección social, de acuerdo a los lineamientos que se establezcan, los cuales contribuyan al desarrollo de la comunidad, proyectando la imagen y presencia del PT en esa área.
6. Difundir al personal del PT y al público en general la información de interés institucional, tales como

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



V. B. G.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

comunicados, noticias relacionadas con la institución, entre otros, en coordinación con el resto de los departamentos involucrados y con el Viceministerio.

7. Desarrollar de conjunto con la Dirección de Comunicaciones del MINED la actividad de publicidad del PT y su producción, evaluando el impacto, de acuerdo a los lineamientos y políticas que se establezcan.
8. Administrar el contenido y diseño de la página Web o instrumentos con que constará el PT en la Intranet del ministerio o en Internet y mantener actualizada la información avances, logros innovadores y científicos y planes que se trazara el PT.
9. Dar seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios solicitados por el área a su cargo.
10. Atender e implementar las medidas correctivas recomendadas por el Departamento de Auditoría Interna del Viceministerio y los organismos de control externo de carácter superior.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.
⇒ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas
⇒ Gerencia de Parques Tecnológicos.	⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.
⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio.	⇒ Coordinar cooperación para el desarrollo de las actividades.
	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



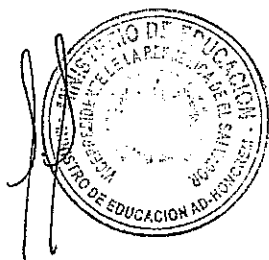
Vs. Br. Gm

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 24 de 30

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Nacionales e Internacionales.	⇒ Promover y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica en el desarrollo científico y tecnológico.
⇒ Organismos (ONGs, Cooperación Nacional e Internacional).	⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales.
⇒ Organismos Gubernamentales	⇒ Participar y coordinar actividades con las diferentes Instituciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Dra. Alba María Guadalupe Orellana González	Gerencia de Planificación Estratégica	 Dra. Erlinda Handal Vega
Cargo: Directora Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación	Dirección de Planificación	 Cargo: Viceministra de Ciencia y Tecnología



Vd. Bzr. Q10



MINISTERIO DE EDUCACION

FECHA: Junio 2011

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PAGINA: Página 25 de
30

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Departamento de Relaciones
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Parque Tecnológico
III. ESTRUCTURA INTERNA:	N/A
IV. PROPOSITO:	Lograr establecer una alianza de relación estratégica con entidades del sector científico, académico y productivo que favorezca un mayor desarrollo económico del país, sustentada en el estudio del mercado nacional y evaluando el impacto de sus resultados; así como la promoción y creación de nuevos productos, su publicidad y difusión a través de los medios de comunicación y entidades establecidas.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Estudiar la percepción que tienen los clientes y usuarios de la imagen del PT y elaborar e implementar programas para alinearla a su misión y valores.
2. Desarrollar y supervisar la implementación de las campañas de posicionamiento de la imagen, marcas, productos y servicios de valor agregado que se generaran en la institución para su salida al mercado nacional, evaluando el impacto de cada una de éstas.
3. Realizar estudios de Marketing que favorezcan la creación de nuevas líneas de productos, mejorar la calidad de la imagen de los mismos a través de diseño de nuevos empaquetados, establecer sellos de denominación de origen para sus productos de acuerdo a los estándares de calidad.
4. Búsqueda de nuevas posibilidades de mercado y fuentes de contratación con otras empresas u organismos del Estado, administración de sus presupuestos anuales.
5. Trabajar en la protección de la propiedad intelectual y en los mecanismos para el registro de Patentes de nuevos productos.
6. Establecer y mantener relaciones comerciales permanentes con las universidades, centros de investigación, entidades públicas y privadas vinculadas a las actividades que desarrollará la institución.
7. Apoyar al Departamento de Gestión Económica y Financiera en la difusión y crecimiento comercial de los productos y servicios en el ámbito del Marketing a través de los instrumentos de relaciones públicas y publicidad y en coordinación con las unidades competentes.

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



Va. Br. [Signature]

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

8. Diseñar y desarrollar las campañas de publicidad para el mantenimiento o lanzamiento de los productos y servicios del PT a nivel nacional, evaluando su impacto.
9. Administrar la ejecución del presupuesto de publicidad de la partida: Publicidad, publicaciones y relaciones públicas en el ámbito institucional.
10. Gestionar en coordinación con la Dirección de Comunicaciones del MINED, los espacios en los medios de comunicación, generando nuevas opciones de difusión publicitaria.
11. Realizar el diseño gráfico de las marcas de los productos y servicios de la institución en coordinación con la División Marketing y Comunicación.
12. Organizar y supervisar la redacción, edición, diseño y los textos informativos que se emitan sobre los resultados relevantes de la institución.
13. Elaborar proyectos de respuesta a las comunicaciones que afecten la imagen de la institución.
14. Informar permanentemente a los directivos y al resto de los equipos de trabajo sobre temas de interés institucional y nacional.
15. Difundir al público en general información institucional, proyectando una imagen positiva del PT.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.
⇒ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas
⇒ Gerencia de Parques Tecnológicos.	⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.
⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio.	⇒ Coordinar cooperación para el desarrollo de las actividades.
	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



V. Br. R



MINISTERIO DE EDUCACION

FECHA: Junio 2011

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PAGINA: Página 27 de
30

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Nacionales e Internacionales.	⇒ Promover y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica en el desarrollo científico y tecnológico.
⇒ Organismos (ONGs, Cooperación Nacional e Internacional).	⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales.
⇒ Organismos Gubernamentales	⇒ Participar y coordinar actividades con las diferentes Instituciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre: Dra. Alba María Guadalupe Orellana González	Gerencia de Planificación Estratégica	 Dra. Erlinda Handal Vega
Cargo: Directora Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación	Dirección de Planificación	 Viceministra de Ciencia y Tecnología



	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 28 de 30

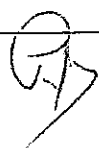
CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Sistema Nacional de Innovación – División Educación
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	N/A
IV. PROPOSITO:	Articular el Sistema Nacional de Innovación entre instituciones públicas, privadas y empresariales conformando redes de cooperación y mecanismos de coordinación que potencien la adquisición de competencias que generen innovaciones tecnológicas para mejorar la productividad del país ✓

ESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Contribuir a definir el diseño del sistema nacional de innovación, sus componentes, funciones, relaciones e instrumentos normativos
2. Diseñar e implementar los instrumentos de planificación para introducir la actividad de ciencia, tecnología e innovación en la práctica de las instituciones del sistema.
3. Diseñar e implementar los mecanismos de coordinación, de diálogo permanente y participativo entre las instituciones del sistema que aseguren la práctica regular de ciencia, tecnología e innovación.
4. Realizar una evaluación constante de las necesidades de la actividad científica, tecnológica y de innovación y a partir de ello, establecer prioridades de corto, mediano y largo, de los participantes del sistema.
5. Apoyar la ejecución de programas y proyectos financiados con fondos de Préstamos Externos, de cooperación internacional y del presupuesto de funcionamiento de la Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.




 Dirección de Planificación
 Gerencia de Planificación Estratégica

Vd. Bm. 

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.
⇒ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas
⇒ Gerencia de Parques Tecnológicos.	⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.
⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio.	⇒ Coordinar cooperación para el desarrollo de las actividades.
	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Nacionales e Internacionales.	⇒ Promover y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica en el desarrollo científico y tecnológico.
⇒ Organismos (ONGs, Cooperación Nacional e Internacional).	⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales.
⇒ Organismos Gubernamentales	⇒ Participar y coordinar actividades con las diferentes Instituciones.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Nombre:
Dra. Alba María Guadalupe
Orellana González

Gerencia de Planificación
Estratégica

Elbando
Dra. Elbando Handal Vega

Cargo:
Directora Nacional de
Investigación en Ciencia,
Tecnología e Innovación

Dirección de Planificación

Cargo:
Viceministra de Ciencia y Tecnología

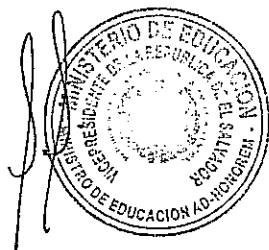
Dirección de Planificación
Gerencia de Planificación Estratégica



	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Junio 2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PAGINA: Página 30 de 30

IX. VIGENCIA

- a) Este Manual entra en vigencia a partir del mes de Junio de 2011, teniendo como base legal el artículo 16, numeral 3 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de Consejo de Ministros, así como el Acuerdo Ejecutivo de Ramo de Educación No. 15-1590 de fecha 21 de diciembre de 2009, en el cual se oficializa la estructura del Ministerio de Educación.
- b) Las modificaciones de este Manual se han realizado con base a lo reglamentado en las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas y su reglamento, aprobados bajo Decreto No. 8, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 371 de fecha Jueves, 6 de abril de 2006.



Vo. Bo. [Signature]